



Proyecto de Ley N° 10762/2024-CR

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUMILLA: LEY QUE REGULA LA DENUNCIA ELECTRÓNICA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA DENUNCIA ELECTRÓNICA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú, permitiendo que los ciudadanos puedan interponer denuncias de manera remota a través de medios digitales oficiales, garantizando su eficacia y seguridad jurídica.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación a todas las personas naturales que requieran formular una denuncia ante la Policía Nacional del Perú por la presunta comisión de un delito o falta, a través de medios digitales debidamente habilitados por el Estado.

Artículo 3.- Principios rectores

La tramitación de denuncias electrónicas se regirá por los siguientes principios:

1. **Accesibilidad.-** La plataforma de denuncias electrónicas debe ser de fácil acceso y comprensión para toda la ciudadanía.
2. **Seguridad y confidencialidad.-** Se garantizará la protección de los datos personales y la identidad del denunciante conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
3. **Eficacia.-** Las denuncias electrónicas deberán ser atendidas y procesadas con la misma celeridad y formalidad que las denuncias presenciales.
4. **Gratuidad.-** La presentación de denuncias electrónicas será completamente gratuita.

Artículo 4.- Plataforma digital de denuncias electrónicas

El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, implementará una plataforma digital segura y de fácil acceso para la presentación de denuncias electrónicas, la cual deberá contar con mecanismos de autenticación adecuados para garantizar la identidad del denunciante.

Artículo 5.- Requisitos de la denuncia electrónica

La denuncia electrónica deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

1. Identificación del denunciante, incluyendo su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería.
2. Relato detallado de los hechos.
3. Fecha, hora y lugar de ocurrencia del presunto delito o falta.
4. Identificación de presuntos responsables, si se tuviera dicha información.
5. Adjuntar pruebas digitales pertinentes (imágenes, videos, documentos, etc.).

Artículo 6.- Registro y validación de la denuncia electrónica

La Policía Nacional del Perú deberá confirmar la recepción de la denuncia electrónica mediante un código de registro único y remitir una copia digital al denunciante. Asimismo, podrá requerir información complementaria en caso de ser necesario para la tramitación del caso.

Artículo 7.- Trámite y derivación de la denuncia

Una vez validada la denuncia electrónica, la Policía Nacional del Perú procederá a:

1. Iniciar la investigación preliminar conforme a su competencia.
2. Derivar la denuncia al Ministerio Público cuando corresponda.
3. Coordinar medidas de protección para el denunciante en casos de delitos graves o de violencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Implementación y fiscalización

El Ministerio del Interior, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, implementará la plataforma de denuncias electrónicas en un plazo no mayor de 180 días calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley. La Defensoría del Pueblo supervisará el cumplimiento de este servicio.

SEGUNDA.- Coordinación interinstitucional

La Policía Nacional del Perú coordinará con el Ministerio Público y el Poder Judicial para asegurar la validez y tratamiento adecuado de las denuncias electrónicas dentro del marco procesal penal.

TERCERA.- Reglamento

El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, reglamenta la presente Ley en el término de los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

CUARTA.- Vigencia

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

ÚNICA.- Durante la etapa de implementación, la Policía Nacional del Perú podrá recibir denuncias electrónicas a través de canales alternativos, como correo electrónico y aplicativos móviles oficiales, hasta que la plataforma digital esté completamente operativa.

Lima, 07 de Abril de 2025



Firmado digitalmente por:
 GUTIERREZ TICONA Paul
 Silvio FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 10:05:02-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES GONZALES Alex
 Antonio FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 16:09:57-0500



Firmado digitalmente por:
 TACURI VALDIVIA German
 Adolfo FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 10:44:08-0500



Firmado digitalmente por:
 UGARTE MAMANI Jhakeline
 Katy FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 16:59:14-0500



Firmado digitalmente por:
 TACURI VALDIVIA German
 Adolfo FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 10:44:19-0500



Firmado digitalmente por:
 VASQUEZ VELA Lucinda FAU
 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 16:43:12-0500



Firmado digitalmente por:
 MEDINA HERMOSILLA
 Elizabeth Sara FAU 20181749128 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/04/2025 13:09:47-0500



Firmado digitalmente por:
 QUIROZ BARBOZA Segundo
 Teodomiro FAU 20181749128 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 08/04/2025 13:26:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10762/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa se busca regular la implementación de una plataforma digital que permita la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú (PNP) es una medida esencial para modernizar y agilizar el sistema de justicia, garantizando accesibilidad, seguridad y eficacia en la atención ciudadana.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el periodo de julio a septiembre de 2024, se registraron 157,814 denuncias por comisión de delitos en el país, lo que representa un incremento del 6.2% en comparación con el mismo periodo del año anterior ⁽¹⁾.

"La inseguridad ciudadana sigue siendo una de las principales preocupaciones en el país, afectando derechos fundamentales como la vida, la libertad y la seguridad de la población. De acuerdo con el Informe Técnico "Estadísticas de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, Julio-Septiembre 2024", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la criminalidad en el país se refleja en los delitos denunciados ante las autoridades policiales, manifestándose en diversas formas y modalidades.

Este informe, basado en registros administrativos del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, evidencia que la violencia y la criminalidad persisten como una problemática estructural que requiere medidas urgentes y eficaces. El análisis de los datos revela un alto número de denuncias por delitos contra el patrimonio, la vida, la salud, la seguridad pública, la libertad, y otras infracciones que afectan el orden público, económico y financiero. Asimismo, se reporta un significativo número de robos de vehículos, accidentes de tránsito y detenciones, así como casos de violencia familiar y sexual, cuyos afectados han sido atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

En este contexto, resulta imperativo establecer un marco normativo que refuerce las políticas de seguridad ciudadana y fortalezca la capacidad de respuesta del Estado frente a la criminalidad y la violencia. Este proyecto de ley busca implementar medidas concretas para la prevención, control y sanción de los delitos, con un enfoque integral que articule a las entidades competentes en la protección de la ciudadanía.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de esta iniciativa legislativa, que contribuirá a la reducción de la inseguridad, el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de seguridad y la protección efectiva de los derechos fundamentales de la población."

¹ Véase: [boletin_seguridad_jul_set24.pdf](#)

Este aumento de criminalidad refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a la ciudadanía.

Actualmente, la PNP ofrece servicios como la "Denuncia Policial Digital", que permite a los ciudadanos reportar la pérdida o robo de documentos de manera virtual ⁽²⁾.

"Denuncia Virtual por Pérdida o Robo de Documentos"

Inicio del Trámite

Si has extraviado o te han sustraído documentos como facturas, boletas de venta, guías, carnés universitarios, DNI, fotochecks laborales, licencias de conducir, SOAT o pasaporte, puedes reportarlo de manera digital a través del servicio de Denuncia Policial Digital.

Este mecanismo es una alternativa ágil, segura y sin costo, disponible en todo el país las 24 horas del día, permitiendo a los ciudadanos realizar su denuncia sin necesidad de acudir a una comisaría.

Certificado de Denuncia Digital

El sistema genera automáticamente un Certificado de Denuncia Policial en formato PDF, firmado digitalmente por la Policía Nacional del Perú. Este documento posee la misma validez legal que el certificado emitido de manera presencial en las comisarías o en los Departamentos de Investigación Criminal (Depincri).

Gracias a la digitalización de este trámite, se estima que aproximadamente el 30% de las denuncias que antes requerían atención en las comisarías ahora pueden gestionarse en línea. Esto no solo reduce los tiempos de espera para los ciudadanos, sino que también permite que el personal policial enfoque sus recursos en atender emergencias y reforzar la seguridad pública.

Pasos a Seguir

Antes de iniciar el proceso, es importante considerar lo siguiente:

- 1. Revisión de términos y condiciones: Al ingresar al sistema, debes leer detenidamente las disposiciones legales y aceptar las condiciones de uso.*
- 2. Registro de datos personales: La plataforma verificará la información ingresada a través de la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).*
- 3. Descripción del incidente: Se debe detallar de manera clara y concisa cómo, dónde y cuándo ocurrió la pérdida o robo de los documentos. Esta información es clave para formalizar la denuncia.*
- 4. Generación del documento: Una vez completado el proceso, se emitirá automáticamente el Certificado de Denuncia Policial Digital en formato PDF.*

Sin embargo, este servicio está limitado a ciertos tipos de denuncias y no abarca la totalidad de delitos o faltas que podrían ser reportados electrónicamente.

La propuesta de ley busca ampliar el alcance de las denuncias electrónicas, permitiendo que cualquier persona natural pueda denunciar delitos o faltas a través de plataformas

² Véase: **Denunciar pérdida o robo de documentos - Denuncia Policial Digital - Trámite - Policía Nacional del Perú - Plataforma del Estado Peruano**

digitales oficiales habilitadas por el Estado. Esta iniciativa se basa en principios fundamentales como accesibilidad, seguridad, confidencialidad, eficacia y gratuidad, asegurando que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, puedan acceder a la justicia de manera eficiente.

La implementación de una plataforma digital segura y accesible, con mecanismos de autenticación adecuados, permitirá a los ciudadanos presentar denuncias de manera remota, reduciendo la necesidad de desplazarse a una comisaría física. Esto es especialmente relevante en regiones alejadas o de difícil acceso, donde la presencia policial puede ser limitada.

Además, la digitalización de las denuncias facilitará la recopilación y análisis de datos en tiempo real, permitiendo a las autoridades identificar patrones delictivos y responder de manera más efectiva a las necesidades de seguridad ciudadana. La coordinación entre la PNP, el Ministerio Público y el Poder Judicial garantizará la validez y eficacia de las denuncias electrónicas, fortaleciendo el sistema de justicia en su conjunto.

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

La propuesta de ley que regula la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú (PNP) se enmarca en un contexto normativo orientado a modernizar y digitalizar los servicios públicos, garantizando principios como accesibilidad, seguridad, confidencialidad, eficacia y gratuidad en la atención ciudadana. Es así que en nuestro país, existen normativas que promueven la digitalización de servicios y la protección al denunciante:

- Decreto Legislativo 1327, Establece medidas de protección para denunciantes de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe. Este decreto busca incentivar la denuncia de actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante.
- Ley 31170, Dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas en las entidades públicas, facilitando la interacción digital entre ciudadanos y el Estado.
- Decreto Legislativo 1412, Aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco para la transformación digital del Estado, incluyendo la implementación de servicios digitales seguros y accesibles para la ciudadanía.

Aunque estas normativas representan avances significativos en la digitalización de servicios y la protección al denunciante, no abordan específicamente la denuncia electrónica de delitos comunes ante la PNP. La actual propuesta de ley busca llenar este vacío, permitiendo a cualquier persona natural denunciar delitos o faltas a través de plataformas digitales oficiales habilitadas por el Estado.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el periodo de enero a marzo de 2024, se registraron 124,951 denuncias por comisión de delitos en el país.

De estas, el 71.9% correspondieron a delitos contra el patrimonio, el 11.9% a delitos contra la seguridad pública y el 3.6% a delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

Además, solo el 15.5% de las víctimas de delitos procede a denunciar los hechos sufridos. Entre las razones para no denunciar, el 31.7% considera que es una pérdida de tiempo y el 13.3% desconfía de la Policía.

La baja tasa de denuncias y las razones esgrimidas por las víctimas evidencian la necesidad de implementar mecanismos más accesibles y confiables para la presentación de denuncias. La denuncia electrónica permitirá a los ciudadanos reportar delitos de manera remota, reduciendo barreras como la pérdida de tiempo y la desconfianza en el proceso.

La implementación de una plataforma digital segura y accesible, con mecanismos de autenticación adecuados, facilitará la recopilación y análisis de datos en tiempo real, permitiendo a las autoridades identificar patrones delictivos y responder de manera más efectiva a las necesidades de seguridad ciudadana.

La aprobación de esta ley representará un avance significativo en la modernización del sistema de justicia peruano, garantizando a los ciudadanos una herramienta eficaz y segura para la presentación de denuncias, y fortaleciendo la respuesta del Estado ante la criminalidad.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo regular la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú, permitiendo que los ciudadanos puedan interponer denuncias de manera remota a través de medios digitales oficiales, garantizando su eficacia y seguridad jurídica.

La criminalidad y la violencia son problemas que afectan significativamente la seguridad y la estabilidad social en el Perú. A pesar de los esfuerzos del Estado en materia de prevención y control del delito, el incremento sostenido de denuncias evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de acceso a la justicia y la protección ciudadana. Según los datos del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, en el tercer trimestre de 2024 se registraron 157,814 denuncias, reflejando un incremento del 6.2% en comparación con el mismo período de 2023 y un 20.1% respecto a 2022. Estos datos confirman una tendencia al alza en la incidencia delictiva, lo que plantea un desafío para las instituciones encargadas de la seguridad y justicia en el país.

El problema no solo radica en el aumento de delitos, sino también en la brecha existente entre los delitos cometidos y aquellos que efectivamente son denunciados. En el Perú, muchas personas deciden no denunciar por factores como la desconfianza en las autoridades, la falta de acceso a comisarias y la percepción de ineficacia en la atención de los casos. La cifra negra del delito, es decir, aquellos hechos que no se registran oficialmente, continúa siendo alta y refleja una deficiencia estructural en los canales de

denuncia. La digitalización de los procesos de denuncia representa una solución para facilitar la accesibilidad y reducir las barreras que desmotivan a los ciudadanos a recurrir a la Policía Nacional del Perú.

La implementación de una plataforma digital para la denuncia electrónica se fundamenta en la necesidad de garantizar mecanismos más eficientes y accesibles para la ciudadanía.

El modelo actual de denuncias presenciales implica que las víctimas deben acudir a una dependencia policial, lo que en muchos casos genera demoras, largas esperas y posibles revictimizaciones. La posibilidad de realizar una denuncia de manera remota, a través de medios digitales oficiales, permitiría no solo mejorar la experiencia del denunciante, sino también optimizar la labor de la PNP en la recopilación, análisis y gestión de la información sobre la criminalidad en tiempo real.

El incremento de denuncias registradas en el SIDPOL demuestra que cada vez más ciudadanos buscan ejercer su derecho a denunciar, pero persisten dificultades en el acceso a estos procedimientos.

La tecnología ofrece herramientas que pueden mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad. En este sentido, la plataforma digital propuesta garantizaría una tramitación rápida y segura de las denuncias, minimizando los obstáculos que actualmente enfrentan las víctimas. Además, permitiría una mejor articulación entre la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial, asegurando la validez legal de las denuncias electrónicas y su pronta atención.

El crecimiento de la criminalidad no solo afecta a las víctimas directas de los delitos, sino que impacta en la percepción de seguridad de la sociedad en su conjunto. La inseguridad genera desconfianza en las instituciones, altera la calidad de vida y limita el ejercicio de derechos fundamentales. Un sistema de denuncia electrónica efectivo contribuiría a reducir la impunidad, promoviendo la participación ciudadana en la lucha contra el crimen y permitiendo que las autoridades actúen con mayor celeridad ante la ocurrencia de hechos delictivos.

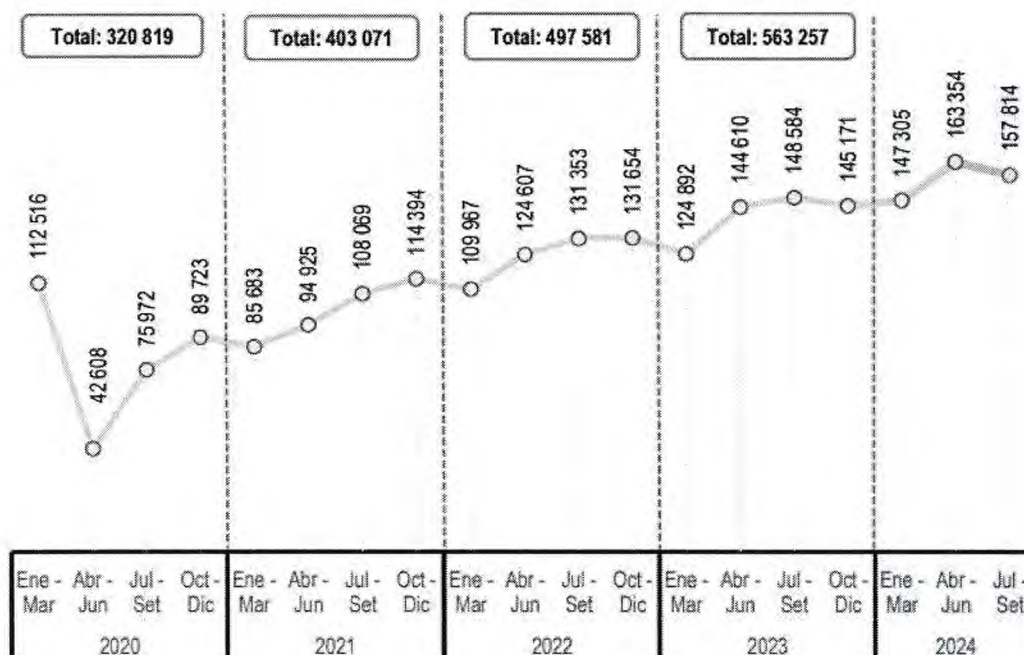
La transformación digital del sistema de denuncias en el Perú es una necesidad urgente y una oportunidad para fortalecer la seguridad ciudadana mediante el uso de herramientas tecnológicas. La implementación de esta plataforma debe ir acompañada de campañas de sensibilización para informar a la ciudadanía sobre su uso, además de medidas que garanticen la protección de datos y la confidencialidad de los denunciantes. Solo a través de un enfoque integral, que combine accesibilidad, eficiencia y articulación interinstitucional, será posible brindar una respuesta efectiva a la creciente demanda de justicia y seguridad en el país ⁽³⁾.

³ Véase: [boletín seguridad jul set24.pdf](#)

GRÁFICO Nº 1.1

Perú: Denuncias por comisión de delitos

Trimestral: 2020 - 2023 y Enero - Setiembre 2024



Nota: Información 2024 preliminar. Actualizada en noviembre.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El análisis de las denuncias por comisión de delitos a nivel departamental evidencia que la criminalidad en el Perú no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en determinadas regiones con mayor densidad poblacional y actividad económica. Lima Metropolitana lidera la lista con 55,358 denuncias registradas entre julio y septiembre de 2024, representando el 35.1% del total nacional. Este dato refleja la alta incidencia delictiva en la capital, donde la urbanización, el crecimiento demográfico y la actividad económica generan condiciones propicias para la comisión de delitos. La congestión urbana, la desigualdad socioeconómica y la presencia de organizaciones criminales son factores que explican el elevado número de denuncias en esta jurisdicción.

Después de Lima, otros departamentos como Lambayeque (12,073), La Libertad (10,083), Arequipa (8,954) y Piura (8,811) también presentan cifras elevadas de denuncias. Estas regiones, caracterizadas por ser polos de desarrollo económico y comercial, han experimentado un aumento en la criminalidad debido a la expansión del narcotráfico, la informalidad laboral y el crecimiento de redes delictivas organizadas. En particular, Lambayeque y La Libertad han sido epicentros de delitos vinculados a la extorsión, el

sicariato y el tráfico de drogas, lo que ha generado una creciente sensación de inseguridad en la población.

El incremento porcentual más significativo de denuncias entre 2023 y 2024 se registró en Madre de Dios (36.7%), Puno (31.5%) y Ucayali (23.5%). En estas regiones, el aumento de la criminalidad está estrechamente ligado a actividades ilícitas como la minería ilegal, el tráfico de personas y el contrabando, fenómenos que han favorecido la proliferación de organizaciones criminales que operan con impunidad. En el caso de Madre de Dios, la minería ilegal ha generado un ecosistema delictivo en el que coexisten la trata de personas, el sicariato y la corrupción institucional. Puno y Ucayali, por su parte, son puntos estratégicos para el tráfico de drogas y el contrabando, lo que explica el aumento de la actividad criminal y, en consecuencia, de las denuncias registradas.

El crecimiento de la criminalidad en diferentes regiones del país pone en evidencia la necesidad de modernizar los mecanismos de denuncia y fortalecer la respuesta institucional ante los delitos. La propuesta de ley que regula la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú se presenta como una solución innovadora para mejorar el acceso de la ciudadanía a la justicia, permitiendo que las víctimas denuncien hechos delictivos de manera remota a través de plataformas digitales oficiales. Esto es especialmente relevante en departamentos con alta incidencia delictiva, donde la infraestructura policial puede ser insuficiente para atender la demanda de denuncias de manera presencial.

La implementación de un sistema de denuncia electrónica facilitaría la recopilación y análisis de información delictiva en tiempo real, permitiendo a las autoridades identificar patrones de criminalidad y diseñar estrategias de prevención más efectivas. Además, contribuiría a reducir la impunidad al garantizar que un mayor número de delitos sean registrados y atendidos por las instituciones competentes. En regiones con dificultades de acceso a comisarías, como en la Amazonía y zonas rurales de la sierra, esta iniciativa resultaría fundamental para ampliar la cobertura de los servicios de seguridad y justicia.

El incremento de denuncias en diversas regiones del país también refleja una mayor disposición de la población a reportar hechos delictivos, lo que demuestra la importancia de generar confianza en las instituciones de seguridad. Sin embargo, este esfuerzo debe ir acompañado de un sistema de denuncia eficiente, seguro y accesible, que garantice la protección de los denunciantes y permita una tramitación ágil de los casos. La digitalización del proceso de denuncia no solo reduciría las barreras geográficas y logísticas que enfrentan las víctimas, sino que también contribuiría a descongestionar las comisarías y mejorar la gestión de los recursos policiales.

Ante el panorama actual, es fundamental que el Estado adopte medidas innovadoras que respondan a las necesidades de la población en materia de seguridad. La denuncia electrónica representa un avance en la modernización del sistema de justicia y en la lucha contra la criminalidad, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a denunciar de manera rápida, segura y efectiva, sin importar su ubicación geográfica.

CUADRO Nº 1.1

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según departamento
 Periodo: Julio-Setiembre, 2023 - 2024

Departamento	Jul - Set 2023		Jul - Set 2024		Variación %
	Total	%	Total	%	
Total	148 584	100,0	157 814	100,0	6,2
Amazonas	1 501	1,0	1 697	1,1	13,1
Áncash	4 338	2,9	4 860	3,1	12,0
Apurímac	1 250	0,9	1 414	0,9	13,1
Arequipa	9 694	6,5	8 954	5,7	-7,6
Ayacucho	2 395	1,6	2 591	1,6	8,2
Cajamarca	3 780	2,5	4 063	2,6	7,5
Prov. Const. del Callao	5 336	3,6	4 792	3,0	-10,2
Cusco	5 246	3,5	5 429	3,4	3,5
Huancavelica	600	0,4	557	0,4	-7,2
Huánuco	3 587	2,4	3 832	2,4	6,8
Ica	5 425	3,7	5 067	3,2	-6,6
Junín	7 474	5,0	6 294	4,0	-15,8
La Libertad	9 130	6,1	10 083	6,4	10,4
Lambayeque	11 376	7,7	12 073	7,7	6,1
Lima Metropolitana 1/	48 170	32,4	55 358	35,1	14,9
Lima 2/	4 111	2,8	4 352	2,8	5,9
Loreto	2 548	1,7	2 531	1,6	-0,7
Madre de Dios	980	0,7	1 340	0,8	36,7
Moquegua	875	0,6	1 018	0,6	16,3
Pasco	834	0,6	743	0,5	-10,9
Piura	8 754	5,9	8 811	5,6	0,7
Puno	2 263	1,5	2 975	1,9	31,5
San Martín	3 173	2,1	3 219	2,0	1,4
Tacna	1 787	1,2	1 526	1,0	-14,6
Tumbes	1 489	1,0	1 187	0,7	-20,3
Ucayali	2 468	1,7	3 048	1,9	23,5

Nota: Información 2024 preliminar.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La creciente incidencia delictiva en el Perú, evidenciada por las estadísticas oficiales, subraya la urgencia de modernizar y optimizar los mecanismos de denuncia y atención ciudadana. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el tercer trimestre de 2024 se registraron 157,814 denuncias por comisión de delitos a nivel nacional, lo que representa un incremento del 6.2% en comparación con el mismo periodo de 2023 y del 20.1% respecto a 2022 ⁽⁴⁾.

⁴ Véase: [boletín seguridad jul set24.pdf](#)



"El análisis de la incidencia delictiva en el Perú durante el tercer trimestre de 2024 revela que los delitos contra el patrimonio continúan siendo la mayor preocupación en materia de seguridad ciudadana. Con un total de 105,977 denuncias, este tipo de delito representa el 67.1% del total registrado, lo que evidencia la persistencia de problemas como el hurto, robo agravado, estafa y otros ilícitos que afectan directamente a la propiedad y los bienes de la población. Este dato pone de manifiesto la urgente necesidad de reforzar las estrategias de prevención y control del delito, así como mejorar los mecanismos de denuncia para garantizar una respuesta rápida y eficiente por parte de las autoridades.

Los delitos contra la seguridad pública también muestran una incidencia significativa, con 20,355 denuncias registradas, lo que refleja la preocupación por infracciones que afectan el bienestar colectivo, como el tráfico ilícito de drogas, la conducción en estado de ebriedad y otros actos que ponen en riesgo a la sociedad en su conjunto. Asimismo, los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud sumaron 13,357 denuncias, subrayando la gravedad de actos violentos como homicidios, lesiones graves y feminicidios, que atentan contra la integridad de las personas. En esta línea, los delitos contra la libertad alcanzaron 10,816 casos, evidenciando la persistencia de problemas como el secuestro, la trata de personas y la coacción, que afectan derechos fundamentales.

El análisis de la variación porcentual de los delitos registrados entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2024 muestra tendencias preocupantes. Se observa un alarmante aumento en los delitos contra los derechos intelectuales (125.5%), lo que sugiere un incremento en casos de falsificación y uso indebido de propiedad intelectual, posiblemente en un contexto de mayor digitalización y comercio electrónico. Los delitos tributarios también muestran un crecimiento significativo del 53.8%, lo que podría estar vinculado a un mayor esfuerzo de fiscalización del Estado o al incremento de prácticas de evasión fiscal y contrabando.

Otro aspecto relevante es el aumento del 35.2% en los delitos ambientales, lo que evidencia un crecimiento en actividades ilícitas como la tala ilegal, la minería informal y la contaminación de recursos naturales. Este dato resalta la necesidad de reforzar las políticas de protección ambiental y sanción de actividades que ponen en peligro los ecosistemas del país. De manera similar, el incremento del 26.2% en delitos contra la tranquilidad pública refleja un aumento en disturbios, amenazas y otros actos que generan alteraciones del orden social.

Por otro lado, algunos delitos han mostrado una reducción significativa, como los delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional, que registraron una disminución del 100%, lo que podría estar relacionado con cambios en la coyuntura política o en la clasificación de estas denuncias. Asimismo, los delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios han

disminuido en un 67.3%, lo que sugiere una menor incidencia de estafas y fraudes comerciales. Finalmente, los delitos contra el Estado y la defensa nacional experimentaron una reducción del 62.5%, lo que podría estar vinculado a una menor cantidad de casos reportados en temas relacionados con seguridad y orden público.

Estos datos confirman la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. La implementación de una plataforma digital para la denuncia electrónica permitiría una mayor accesibilidad y celeridad en la atención de los casos, facilitando la labor de las autoridades y garantizando una respuesta más efectiva ante la criminalidad. La digitalización de las denuncias no solo optimizaría el trabajo de la Policía Nacional y el Ministerio Público, sino que también fomentaría una mayor confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, promoviendo así un entorno más seguro y ordenado."

CUADRO N° 1.2

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito genérico
 Periodo: Julio - Setiembre, 2023 - 2024

Delito genérico	Jul - Set 2023		Jul - Set 2024		Variación %
	Total	%	Total	%	
Total	148 584	100,0	157 814	100,0	6,2
Contra el patrimonio	98 090	66,0	105 977	67,1	8,0
Contra la seguridad pública	18 616	12,5	20 355	12,9	9,3
Contra la vida, el cuerpo y la salud	13 149	8,8	13 357	8,5	1,6
Contra la libertad	11 326	7,6	10 816	6,8	-4,5
Contra la administración pública	3 945	2,7	3 879	2,5	-1,7
Contra la familia	1 137	0,8	1 178	0,7	3,6
Contra la fe pública	1 265	0,9	948	0,6	-25,1
Contra los derechos intelectuales	145	0,1	327	0,2	125,5
Delitos ambientales	193	0,1	261	0,2	35,2
Delitos tributarios	117	0,1	180	0,1	53,8
Contra la tranquilidad pública	107	0,1	135	0,1	26,2
Contra el orden financiero y monetario	138	0,1	134	0,1	-2,9
Contra la humanidad	122	0,1	94	0,1	-23,0
Contra el honor	95	0,1	91	0,1	-4,2
Contra la voluntad popular	40	0,0	25	0,0	-37,5
Contra el orden económico	18	0,0	20	0,0	11,1
Contra el patrimonio cultural	22	0,0	18	0,0	-18,2
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	49	0,0	16	0,0	-67,3
Contra el estado y la defensa nacional	8	0,0	3	0,0	-62,5
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	2	0,0	-	0,0	-100,0

Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

"Los departamentos con los porcentajes más altos de denuncias por delitos contra el patrimonio fueron Lima Metropolitana (76.0%), seguida de Piura y La Libertad (71.5% cada una), Ica (70.0%), Moquegua (69.1%), Puno (68.0%) y Arequipa (67.5%), todas estas regiones superando el promedio nacional de

67.1%. En lo que respecta a los delitos contra la seguridad pública, Ucayali (40.1%) y Loreto (39.4%) registraron los mayores índices. Por otro lado, las denuncias relacionadas con delitos contra la vida, el cuerpo y la salud tuvieron una mayor incidencia en Huancavelica (24.8%) y Pasco (21.0%). En cuanto a los delitos contra la libertad, Huancavelica (11.8%) y Amazonas (11.4%) destacaron con los porcentajes más elevados. Finalmente, Arequipa lideró las denuncias por delitos contra la administración pública, con un 4.1%."

Este incremento sostenido en las denuncias refleja no solo una mayor incidencia delictiva, sino también la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades. Actualmente, el proceso de denuncia en el Perú se realiza predominantemente de manera presencial, lo que puede resultar en obstáculos significativos para las víctimas, como desplazamientos a dependencias policiales, tiempos de espera prolongados y, en algunos casos, revictimización. Estas barreras pueden desincentivar la denuncia, perpetuando la impunidad y limitando la capacidad del Estado para responder eficazmente a la criminalidad.

La implementación de una plataforma digital para la denuncia electrónica se presenta como una solución innovadora y necesaria para enfrentar esta problemática. Esta herramienta permitiría a los ciudadanos presentar denuncias de manera remota, a través de medios digitales oficiales, garantizando su seguridad y eficacia. La tramitación de denuncias electrónicas se basaría en los principios de accesibilidad, seguridad, confidencialidad, eficacia y gratuidad, asegurando que toda persona natural pueda denunciar delitos o faltas mediante plataformas digitales habilitadas por el Estado.

El Ministerio del Interior sería el encargado de implementar una plataforma digital segura y accesible, con mecanismos de autenticación adecuados. Las denuncias electrónicas deberían contener la identificación del denunciante, un relato detallado de los hechos, fecha, hora y lugar de ocurrencia, identificación de presuntos responsables (si se dispone de esta información) y pruebas digitales. La Policía Nacional confirmaría la recepción con un código de registro único y podría solicitar información adicional si fuese necesario. Una vez validada la denuncia, la Policía Nacional iniciaría la investigación preliminar, la derivaría al Ministerio Público si corresponde y coordinaría medidas de protección en casos de delitos graves.

La implementación de la plataforma se realizaría en un plazo máximo de 180 días, bajo la supervisión de la Defensoría del Pueblo. Además, se establecería una coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial para garantizar la validez de las denuncias electrónicas, asegurando una respuesta integral y eficiente del sistema de justicia.

La aprobación de esta ley no solo modernizaría el sistema de denuncias en el Perú, sino que también fortalecería la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Al facilitar el proceso de denuncia, se espera

un aumento en el reporte de delitos, lo que permitiría una mejor planificación y ejecución de políticas públicas orientadas a la prevención y combate de la criminalidad. Asimismo, la digitalización de las denuncias contribuiría a la transparencia y eficiencia en la gestión de casos, optimizando los recursos del Estado y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La creciente incidencia de delitos en el país y el incremento sostenido de denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú reflejan la urgente necesidad de modernizar y optimizar los mecanismos de denuncia. Durante el tercer trimestre de 2024, se reportaron 157,814 denuncias, lo que representa un aumento del 6.2% en comparación con el mismo período de 2023 y un incremento del 20.1% respecto a 2022. Estas cifras evidencian la importancia de implementar soluciones efectivas que permitan a la ciudadanía denunciar de manera ágil, segura y sin obstáculos administrativos.

Uno de los principales problemas que enfrentan los ciudadanos al momento de presentar denuncias es la accesibilidad limitada a las comisarías, lo que genera demoras y dificultades en la formalización de las denuncias. A ello se suma la percepción de inseguridad y la desconfianza en los procesos de tramitación, factores que desmotivan a las víctimas a denunciar hechos delictivos. En este contexto, la propuesta de ley que regula la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú se presenta como una solución innovadora y efectiva, alineada con los principios de accesibilidad, seguridad, confidencialidad, eficacia y gratuidad.

La propuesta plantea la implementación de una plataforma digital segura y accesible, administrada por el Ministerio del Interior, con mecanismos de autenticación adecuados que garanticen la identidad del denunciante y la integridad de la información. Esta plataforma permitirá a los ciudadanos registrar denuncias de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente a una dependencia policial, eliminando así barreras geográficas y reduciendo tiempos de espera. Además, se garantizará la trazabilidad de las denuncias a través de un código de registro único, lo que fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de tramitación.

El diseño de esta plataforma considerará la inclusión de campos obligatorios como la identificación del denunciante, un relato detallado de los hechos, fecha, hora y lugar de ocurrencia, así como la identificación de presuntos responsables, si se dispone de dicha información. Asimismo, permitirá la carga de pruebas digitales, tales como imágenes, videos o documentos que respalden la denuncia. Una vez validada la información, la Policía Nacional del Perú iniciará la investigación preliminar y, en los casos que corresponda, derivará el caso al Ministerio Público para su respectivo seguimiento. En situaciones de delitos graves, se coordinarán medidas de protección para la víctima, garantizando su seguridad.

A nivel nacional, los delitos contra el patrimonio representan el 67.1% del total de denuncias, con una concentración significativa en Lima Metropolitana (76.0%), Piura y La Libertad (71.5% cada una), Ica (70.0%) y Moquegua (69.1%). Este panorama refleja la necesidad de dotar a la ciudadanía de herramientas ágiles y eficaces para la presentación de denuncias, reduciendo la brecha entre la ocurrencia del delito y su reporte oficial. Asimismo, la digitalización del proceso permitirá optimizar la recopilación y análisis de datos delictivos, facilitando la formulación de estrategias de seguridad pública más precisas y eficientes.

La propuesta de ley se sustenta en la necesidad de modernizar el sistema de denuncias en un contexto de creciente demanda y transformación digital. En un mundo donde el uso de la tecnología es clave para mejorar los servicios públicos, la denuncia electrónica se convierte en una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la justicia y fortalecer la seguridad ciudadana. Su implementación permitirá no solo agilizar los procedimientos administrativos, sino también incrementar la efectividad de la respuesta policial y judicial, consolidando un sistema de seguridad más eficiente, transparente y cercano a la población.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

La necesidad de implementar un sistema de denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú es evidente en el contexto actual, donde los índices delictivos han experimentado un incremento significativo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el tercer trimestre de 2024 se registraron 157,814 denuncias en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), lo que representa un aumento del 6.2% en comparación con el mismo periodo de 2023 y un incremento del 20.1% respecto a 2022. Esta tendencia al alza en los delitos registrados demuestra la urgencia de modernizar y optimizar los mecanismos de recepción y procesamiento de denuncias, permitiendo un acceso más rápido y eficiente a la justicia.

En términos de viabilidad, la propuesta de ley que regula la denuncia electrónica es factible desde el punto de vista tecnológico y administrativo. El desarrollo de plataformas digitales seguras y accesibles ha sido una tendencia global para mejorar la administración de justicia y fortalecer la seguridad ciudadana. La implementación de un sistema de denuncias electrónicas en el Perú requeriría la adecuación de infraestructura digital, protocolos de seguridad de la información y capacitación del personal encargado de la gestión de denuncias. La experiencia de otros países demuestra que estos sistemas no solo facilitan el acceso a la justicia, sino que también permiten una mejor trazabilidad de los casos y fortalecen la lucha contra la impunidad.

El aspecto de oportunidad radica en que el incremento del uso de tecnologías digitales en la vida cotidiana de los ciudadanos facilita la adopción de un sistema de denuncia electrónica. En un contexto donde el acceso a servicios digitales ha aumentado considerablemente, el uso de plataformas en línea para interacciones con entidades públicas es una medida oportuna y pertinente. La pandemia aceleró la digitalización

de numerosos servicios gubernamentales, lo que demuestra que la población está preparada para hacer uso de herramientas electrónicas en trámites de carácter legal y de seguridad. Además, la posibilidad de denunciar delitos de manera remota contribuiría a reducir la revictimización, agilizar la respuesta policial y facilitar la recolección de pruebas digitales.

La implementación de este sistema debe considerar principios fundamentales como accesibilidad, seguridad, confidencialidad, eficacia y gratuidad. El Ministerio del Interior será responsable de desarrollar una plataforma digital con mecanismos de autenticación adecuados para garantizar la identidad de los denunciantes y la fiabilidad de la información presentada. Las denuncias deberán contener datos esenciales como la identificación del denunciante, un relato detallado de los hechos, fecha, hora y lugar de ocurrencia, identificación de presuntos responsables (si se cuenta con esta información) y pruebas digitales disponibles.

Una vez presentada la denuncia electrónica, la Policía Nacional del Perú deberá confirmar su recepción a través de un código de registro único y podrá solicitar información adicional en caso sea necesario. Posteriormente, se iniciará una investigación preliminar, derivándose al Ministerio Público si corresponde, y en casos de delitos graves, se coordinarán medidas de protección para las víctimas. La Defensoría del Pueblo supervisará la implementación de esta plataforma, asegurando que el proceso se desarrolle en un plazo máximo de 180 días. Asimismo, se establecerán mecanismos de coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial para garantizar la validez jurídica de las denuncias electrónicas, permitiendo su admisibilidad en los procedimientos judiciales.

La aprobación de esta ley representaría un avance crucial en la modernización del sistema de justicia en el Perú. El fortalecimiento de los canales de denuncia es una herramienta clave para combatir la criminalidad y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. Con esta medida, se optimizaría la eficiencia en la recepción y procesamiento de denuncias, se reduciría la carga operativa en las comisarias y se fomentaría una mayor participación de la ciudadanía en la lucha contra la delincuencia.

➤ **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

La implementación de la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú generará impactos significativos tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo, facilitando el acceso a la justicia y mejorando la eficiencia en la atención de denuncias. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el tercer trimestre de 2024 se registraron 158,505 denuncias a nivel nacional, de las cuales el 67.1% correspondieron a delitos contra el patrimonio. Esta alta incidencia demuestra la urgencia de contar con un sistema más ágil y accesible para la recepción y tramitación de denuncias.

Desde un punto de vista cuantitativo, la propuesta normativa permitirá reducir los tiempos de espera en las comisarias y optimizar los recursos de la Policía Nacional. Actualmente, la presentación de denuncias presenciales genera largas colas y tiempos de espera prolongados, lo que desincentiva la denuncia y favorece la impunidad. Con la digitalización del proceso, se estima que al menos un 40% de las denuncias que se presentan de manera física podrán trasladarse a la plataforma electrónica, reduciendo la carga operativa en las dependencias policiales y mejorando la capacidad de respuesta ante emergencias.

Otro impacto cuantitativo relevante es la reducción de costos asociados al proceso de denuncia. Actualmente, los ciudadanos deben trasladarse a una comisaría, lo que implica costos de transporte y pérdida de horas laborales. Con la denuncia electrónica, se eliminarán estos gastos, permitiendo un ahorro considerable a la ciudadanía. Asimismo, se espera que el Estado optimice los recursos destinados a la recepción y procesamiento de denuncias, al disminuir la necesidad de personal en ventanillas y redirigir esfuerzos hacia la investigación y prevención del delito.

Desde una perspectiva cualitativa, la implementación de la denuncia electrónica fortalecerá la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad. La percepción de impunidad es un problema grave en el país, y la posibilidad de denunciar de manera rápida y segura incentivará una mayor participación de la ciudadanía en la lucha contra el crimen. Además, el sistema digital permitirá garantizar mayor seguridad y confidencialidad en la presentación de denuncias, reduciendo los riesgos de represalias, especialmente en casos de violencia de género y crimen organizado. Un impacto cualitativo crucial es el mejoramiento de la trazabilidad de las denuncias. Con un código de registro único y la integración con el Ministerio Público y el Poder Judicial, los ciudadanos podrán hacer seguimiento de sus denuncias, evitando pérdidas de expedientes y garantizando la continuidad del proceso legal. Además, la interoperabilidad entre instituciones facilitará el cruce de información y el análisis de patrones delictivos en tiempo real, contribuyendo a una respuesta más efectiva por parte de las autoridades.

El impacto social de la propuesta también es significativo, ya que permitirá que sectores vulnerables de la población, como personas con discapacidad, adultos mayores o residentes en zonas alejadas, accedan a la justicia sin barreras físicas. En regiones con alta incidencia delictiva, como Lima Metropolitana, Lambayeque y La Libertad, donde se concentra el mayor número de denuncias, la denuncia electrónica servirá como una herramienta clave para fortalecer la prevención y persecución del delito.

➤ **PROYECTOS DE LEY DE NATURALEZA SIMILAR**

En el congreso de la república existen diversos proyectos de ley en la misma línea y a fin de ampliar con mayor información que sustente el presente proyecto de ley, es oportuno señalar que existen diversos proyectos de ley en trámite:



- ✓ Proyecto de Ley 10535/2024-CR, Ley que regula el sistema de denuncia digital de la policía nacional del Perú a favor de las víctimas de delitos contra el patrimonio y otros.
- ✓ Proyecto de Ley 10488/2024-CR, Ley que dispone la implementación de la plataforma "denuncia digital" para la presentación de denuncias digitales por delitos contra el patrimonio.

Es así en conformidad a lo establecido en el literal d), numeral 2, del artículo 76° del Reglamento del Congreso, puntualizo expresamente que se han tomado como fuentes los Proyectos de Ley señalado en líneas arriba.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú introduce un cambio significativo en la legislación penal y procesal nacional, modernizando los mecanismos de acceso a la justicia y fortaleciendo la lucha contra la impunidad. La normativa propuesta se alinea con los principios constitucionales de acceso a la justicia y tutela efectiva de derechos, garantizando que cualquier ciudadano pueda denunciar hechos ilícitos sin restricciones de tiempo y espacio. Esta medida es especialmente relevante en un contexto donde la victimización y la percepción de inseguridad han aumentado, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Desde un punto de vista normativo, la legislación vigente establece la obligatoriedad de denunciar delitos ante las autoridades policiales o fiscales de manera presencial, lo que limita el acceso de ciertos grupos vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores o habitantes de zonas rurales con acceso restringido a comisarías. La propuesta de denuncia electrónica permite eliminar estas barreras y facilita la inmediatez en la intervención policial. A través de la digitalización, se optimiza la eficiencia del sistema penal, reduciendo el tiempo de espera y minimizando la sobrecarga de trabajo en las dependencias policiales. El marco jurídico peruano reconoce la validez de medios electrónicos en diversos procedimientos administrativos y judiciales, como se evidencia en el Código Procesal Penal y en la Ley de Gobierno Digital. La integración de una plataforma de denuncia digital es una extensión lógica de estas disposiciones, permitiendo la interoperabilidad con el Ministerio Público y el Poder Judicial. La autenticación de usuarios mediante mecanismos de seguridad avanzados, como la firma digital y el uso del DNI electrónico, garantiza la confiabilidad del sistema y evita denuncias falsas o malintencionadas.

Desde una perspectiva de derecho comparado, países como España, Colombia y México han implementado sistemas de denuncia electrónica con resultados positivos en la reducción del subregistro de delitos y en la mejora de la confianza en las instituciones de seguridad. En el caso peruano, la digitalización de las denuncias también contribuirá a una mejor recolección de datos estadísticos sobre criminalidad, lo que permitirá una formulación de políticas públicas más precisas y basadas en evidencia.

El impacto en la legislación penal incluye la necesidad de establecer procedimientos claros para la validación de denuncias digitales y su equivalencia con las denuncias presenciales. Se requiere la modificación de ciertos artículos del Código Procesal Penal para incluir la recepción de denuncias electrónicas como un medio formal de inicio de investigación. Además, el Ministerio Público deberá ajustar sus directrices internas para garantizar que las denuncias presentadas por vía digital sean procesadas con la misma celeridad y rigurosidad que las tradicionales.

El acceso digital a la denuncia también plantea desafíos en materia de protección de datos personales, lo que exige la implementación de protocolos estrictos de confidencialidad y seguridad de la información. La Ley de Protección de Datos Personales establece que el tratamiento de datos sensibles debe contar con garantías adecuadas para prevenir accesos no autorizados, por lo que la plataforma digital deberá cumplir con los estándares de seguridad informática más exigentes.

Las estadísticas del INEI sobre criminalidad y victimización justifican la necesidad de esta reforma. Según los informes recientes, los delitos contra el patrimonio representan más del 67% de las denuncias registradas, mientras que la percepción de inseguridad ciudadana supera el 80% en algunas regiones del país. Facilitar la denuncia mediante medios electrónicos permitirá una respuesta más ágil y eficaz de la Policía Nacional, incrementando la tasa de esclarecimiento de delitos y reduciendo la impunidad.

En términos de viabilidad, la digitalización de trámites es una tendencia global que ha demostrado eficiencia y reducción de costos operativos. La inversión inicial en infraestructura tecnológica se verá compensada por la disminución en la carga de trabajo presencial y la optimización del tiempo de respuesta policial. Además, la supervisión por parte de la Defensoría del Pueblo garantizará la correcta implementación del sistema, velando por el respeto a los derechos de los denunciantes.

El impacto de esta norma en el ordenamiento jurídico peruano será trascendental, ya que establecerá un precedente para la modernización del sistema de justicia penal mediante el uso de herramientas digitales. La implementación de la denuncia electrónica fortalecerá la confianza ciudadana en las instituciones y garantizará una mayor eficiencia en la persecución del delito.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú representa un cambio significativo en la administración de justicia y en el acceso ciudadano a los mecanismos de denuncia. En este análisis se evalúa la relación entre los costos y beneficios de la iniciativa, considerando factores cuantitativos y cualitativos que inciden en la viabilidad y eficacia de la propuesta.

Los costos iniciales están asociados a la creación e implementación de una plataforma digital segura, la capacitación del personal policial y la integración del sistema con entidades como el Ministerio Público y el Poder Judicial. La inversión en tecnología debe

incluir servidores, mecanismos de autenticación biométrica o digital, y garantías de protección de datos personales. Según experiencias internacionales, la puesta en marcha de plataformas similares requiere una inversión inicial significativa, pero reduce costos operativos a largo plazo al minimizar la necesidad de atención presencial en comisarías y acelerar los procedimientos de tramitación de denuncias.

En cuanto a beneficios, la propuesta mejorará significativamente el acceso a la justicia, en particular para personas que viven en zonas rurales o alejadas, donde la distancia y la falta de infraestructura policial representan barreras para la denuncia de delitos. Además, contribuirá a reducir la subdenuncia, que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el 2023 alcanzó el 85,6% en delitos contra el patrimonio y el 70,4% en delitos contra la seguridad pública. La posibilidad de denunciar electrónicamente permitirá un registro más exacto de la criminalidad en el país, facilitando el diseño de políticas de seguridad basadas en evidencia.

Desde una perspectiva económica, la digitalización de denuncias reducirá los costos administrativos asociados a la recepción, registro y tramitación de denuncias físicas, optimizando los recursos del Estado y permitiendo una mejor asignación de personal policial a labores de patrullaje y prevención. Además, mejorará la transparencia y la trazabilidad de las denuncias, disminuyendo la corrupción y las prácticas irregulares en la recepción de denuncias.

En términos de seguridad ciudadana, la implementación de la denuncia electrónica fortalecerá la percepción de seguridad, ya que los ciudadanos tendrán un mecanismo rápido y eficiente para reportar delitos sin exponerse a represalias. También facilitará la coordinación interinstitucional para la adopción de medidas de protección en casos de violencia de género, delitos graves o amenazas a la seguridad pública.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta de ley que regula la denuncia electrónica ante la Policía Nacional del Perú se enmarca dentro de la Agenda Legislativa y los lineamientos del Acuerdo Nacional al abordar la necesidad de modernizar el sistema de justicia y fortalecer la seguridad ciudadana mediante el uso de la tecnología. En un contexto donde el acceso a la justicia se ve limitado por la burocracia y la falta de mecanismos eficientes de denuncia, esta iniciativa legislativa responde a la creciente demanda ciudadana de mayor accesibilidad y eficacia en la atención de delitos y faltas.

Desde el punto de vista de la Agenda Legislativa, el Congreso de la República ha priorizado en los últimos años la digitalización de los servicios públicos como un eje fundamental de modernización del Estado. La presente propuesta se alinea con dicha agenda al implementar una plataforma digital segura y accesible que permite a los ciudadanos presentar denuncias sin necesidad de acudir físicamente a una comisaría, reduciendo tiempos y costos asociados al proceso de denuncia. Asimismo, la propuesta garantiza la validez legal de las denuncias electrónicas mediante su coordinación con el

Ministerio Público y el Poder Judicial, lo que contribuye a una tramitación más eficiente de los casos denunciados.

En relación con el Acuerdo Nacional, la propuesta se vincula con compromisos asumidos en diversos ejes estratégicos. En primer lugar, se enmarca en el objetivo de fortalecer el Estado de derecho y la seguridad ciudadana, promoviendo la implementación de tecnologías que mejoren la eficiencia del sistema de justicia y la protección de los ciudadanos. En segundo lugar, responde a la política de modernización del Estado y gobierno digital, impulsando la transformación digital como una herramienta para mejorar la prestación de servicios esenciales, como la recepción y tramitación de denuncias.

Los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) respaldan la necesidad de esta reforma. Durante el tercer trimestre de 2024, se registraron 105,977 denuncias por delitos contra el patrimonio, representando el 67.1% del total de denuncias en el país. Además, se observa un incremento significativo en delitos como los delitos contra los derechos intelectuales (125.5%), delitos tributarios (53.8%) y delitos ambientales (35.2%), lo que evidencia la urgencia de contar con mecanismos más accesibles para registrar denuncias y facilitar la respuesta de las autoridades.

Asimismo, la digitalización de la denuncia permitirá reducir la cifra de delitos no denunciados debido a la desconfianza en las instituciones o la dificultad para realizar el trámite presencial. Con un proceso ágil y seguro, se incentivará a más ciudadanos a formalizar sus denuncias, permitiendo una mejor respuesta del sistema de justicia y un refuerzo en la lucha contra la impunidad.

Es así que la presente propuesta normativa está en consonancia con los objetivos estratégicos del Estado en materia de seguridad, justicia y modernización digital. Su aprobación no solo fortalecerá el sistema de justicia, sino que también contribuirá a la consolidación de una ciudadanía más empoderada, con herramientas eficaces para acceder a sus derechos y garantizar su protección ante hechos delictivos, es así que la iniciativa legislativa contenida en el presente Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral I**. "Democracia y Estado de Derecho", del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 7**. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, y concordante con el **tema 19**. Seguridad ciudadana y civismo de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR.